



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023-MPMN

Moquegua, 06 de Octubre de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En "Sesión Ordinaria" del 04-10-2023; la Cuestión Previa planteada por la regidora Rossmery Candy Villegas Huamán; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN; indica que, "Las Cuestiones Previas que puedan presentarse, se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito del debate o de la votación basada en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El que preside la Sesión concederá un máximo de tres (03) minutos para plantearla y de inmediato lo someterá sin debate a la votación";

Que, a través del Dictamen N° 17-2023-CODUAAT-MPMN, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, propone al pleno del concejo municipal aprobar mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la propuesta del planeamiento integral del sector pueblo tradicional Samegua, predio denominado: "La Vieja", Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto; y el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Ordenanza que aprueba el cambio de zonificación de zona agrícola (za) a residencial de densidad media (RDM) del predio identificado con partida registral N° 05044999, del sector pueblo tradicional Samegua, predio denominado "La Vieja", Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", ello en atención al Informe N° 1414-2023-GDUAAT-GM/MPMN y sus antecedentes.;

Que, la regidora Rossmery Candy Villegas Huamán, plantea Cuestión Previa al Dictamen N° 17-2023-CODUAAT-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, señalando que la solicitud de la empresa CUBA, nace de la Partida N° 11050986, partida independizada de la Partida N° 05044999, y el expediente solo menciona la Partida Matriz 05044999, error del área técnica al momento de la revisión de la solicitud de la Corporación CUBA; solicitando que el mismo regrese a Comisión para un mayor estudio y análisis de dicho Dictamen;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2023, aprobó el siguiente:

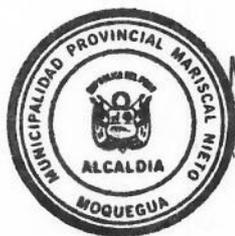
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cuestión Previa planteada por la regidora Rosmery Candy Villegas Huamán, al Dictamen N° 17-2023-CODUAAT-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su regreso del Dictamen N° 17-2023-CODUAAT-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, a Comisión, para un mayor estudio y análisis del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a sus funciones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

